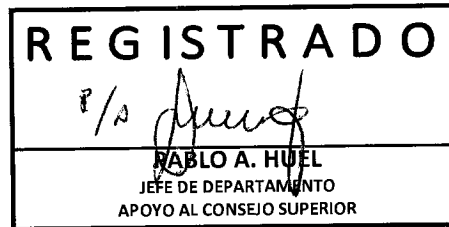




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 589/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Eduardo RUBIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 589/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

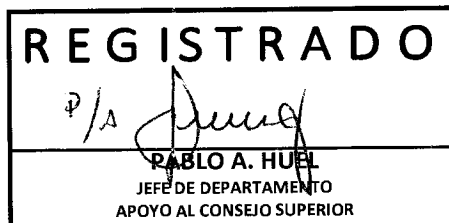
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 589/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado





en el período lectivo 2007 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Gabriel Eduardo RUBIO, Legajo N° 126896, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1200/2018

UTN
pib
IE
06

  
ING. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior